

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	20.50	21.00
Libras {clearing	40.50	41.50
{extraclearing	38.10	
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas... »	»	»
Coronas de n. s. a. s. clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos hace a concurso la subasta de las obras de construcción de ciento catorce viviendas distribuidas en ocho tipos con todos sus servicios, en Cádiz, según el proyecto redactado por los Arquitectos señores Olasagasti y Gamir, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio referencias, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientas dieciséis mil seiscientas ochenta y seis (2.916.686) pesetas con treinta y seis (36) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (48.750) pesetas con veintisiete (27) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revóques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Cádiz.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y del Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la

proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de noventa y siete mil quinientas pesetas (97.500) con cincuenta y nueve céntimos (59), cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 23 de junio de 1942.
2.171-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Procurador de los Tribunales don Carlos Cianxet Pardo, domiciliado en Barcelona, Avenida de José Antonio 473, tercero primera, obrando en representación de la Banca de los señores Soler y Turra Hermanos, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores:

Obispado de Vich:

Setenta y tres títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, sea

rie A, números 162.804, 196.697 y 698, 325.517, 333.971, 356.593 y 94, 374.317, 452.190 al 93, 536.323, 647.461 y 482, 942.726, 999.020 al 999.041, 1.101.116, 1.128.963, 1.169.921, 1.175.071, 1.213.565 al 70, 1.213.891, 1.265.422, 893.387 al 893.389.

Seis títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie B, números 84.902, 116.551, 134.970 y 71, 263.587 y 275.406.

Quince títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, números 61.392, 76.614 y 15, 77.052 y 53, 114.946 y 47, 114.973, 144.285, 189.841, 189.898, 250.767, 266.503, 276.608 y 300.492.

Un título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie F, número 802.

Un título de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie H, número 83.913.

Un título de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie G, número 3.124.

**Reverenda Madre doña
Catalina Ostá**

Un título de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie A, número 45.504.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie F, números 13.298 y 99.

Tres títulos de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie G, números 15.362 al 64.

Dos títulos de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie H, números 7.060 y 61.

Doña Felisa Guerri Ariño

Dos títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie F, números 13.018 y 19.

Don José Morell Alamón

Un título de la Deuda Amortizable 3 por 100, sin impuestos, serie B, número 8.936.

Veinte títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 159.155, 31.679 y 80, 204.044 al 46, 215.530, 217.266, 241.076, 254.160 al 62, 298.343 y 44, 504.548 y 49, 619.456, 710.841, 814.728, 857.588.

Por un importe total de 338.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen, o formulen reclamación si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verifi-

carlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 12 de marzo de 1942.—
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.666-0 y 2.ª 18-8-942

**DELEGACION DE HACIENDA DE
BARCELONA**

Anuncio

Por doña Antonia Piera de Viladomiu, domiciliada en esta capital, calle de Ausias March, número 25, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Cuarenta y dos mil pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, libre de impuestos (convertida al 4 por 100): serie A, números 858.559 al 602; serie B, números 279.847 al 50, y serie C, números 240.332 y 33.

Lo que se hace público por primera vez para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación y en el plazo de treinta días; en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 11 de agosto de 1942.—
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.022-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE
BADAJOS**

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito (Badajoz) y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, la Madre Superiora de las Carmelitas Descalzas, domiciliada en Don Benito, calle de Don Benito, denuncia ante la Junta Superior Calificadora en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición durante la dominación marxista de los siguiente valores:

**Deuda Perpetua Interior al 4 por 100,
emisión de 1930**

Serie A, números 74.455 al 91, 74.495 al 74.497.

Serie B, números 19.728 al 37.

Serie C, números 21.122 al 36.

Serie D, números 6.908 y 9.

Serie E, números 5.822 y 23.

Serie G, números 9.629 al 36.

Serie H, números 7.231 al 39.

Por un importe total de 197.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.º de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación si se

creen con derecho a ello ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Badajoz, 30 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.691-0 y 2.ª 18-8-942

AYUNTAMIENTO DE VICH

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada en el día 27 del pasado junio, previa la autorización ministerial correspondiente, y habiéndose cumplido el trámite señalado por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya promovido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta para la enajenación de la finca denominada «La Esperanza», propiedad de este Ayuntamiento, y sita en el término municipal de Gurb.

El expediente general estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles, a fin de que pueda ser examinado convenientemente.

Cuantos pretendan tomar parte en la subasta deberán presentar una proposición ajustada al modelo oficial, en el plazo que media desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, durante los días hábiles, de once a una de la mañana.

El acto de la apertura tendrá lugar en el día siguiente hábil de cumplirse los veinte días de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, bajo la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y por un miembro de la Comisión gestora, adjudicándose la proposición que reúna las mejores garantías económicas.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de seiscientos veintitrés mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con doce céntimos (623.849,12 pesetas).

La fianza queda fijada en la cantidad de cinco mil pesetas (5.000).

Modelo de proposición

El suscrito, don..., vecino de..., con domicilio en..., bien enterado del pliego de condiciones que debe regular la venta de la finca denominada «La Esperanza», se compromete a la adquisición de la misma por la cantidad de... pesetas (en número y letras).

Vich, 8 de agosto de 1942.—El Alcalde, M. Comella. — El Secretario, P. S. M., I. Subirachs.

2.168-0

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA

Edicto

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a subasta la construcción de un edificio con destino a Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de 192.918,43 pesetas, finalizando el plazo de ejecución de las obras el 31 de diciembre de 1943, con más cuatro meses de garantía.

Las proposiciones serán a la baja y presentadas conforme al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de la Corporación, debidamente reintegradas, firmadas y cerradas, desde las diez a las trece horas, los días laborables, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las doce del anterior al que corresponda celebrar la subasta, y en el mismo acto, y sobre separado, la cédula personal del proponente y recibo acreditativo de constitución previa de 3.859 pesetas en concepto de fianza provisional, que para la definitiva consistirá en el doble de dicha suma.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la Mesa constituida legalmente y con asistencia de un Notario que dará fe del acto, a las doce del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Soría.

Serán de cuenta del rematante el importe de inserción de todos los anuncios de subasta, honorarios del Notario y demás impuestos legales.

Los pliegos de condiciones, proyecto, Memoria descriptiva hallanse de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

El bastanteo de poderes se hará por uno de los Letrados en ejercicio en Soría.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., calle..., núm..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soría, de fecha..., y de los proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las obras de construcción de un edificio para Casa Consistorial en el pueblo de Quintana Redonda, se obliga a realizar las obras de contrato con arreglo al proyecto y pliego de condiciones de esta subasta, por la cantidad de... pesetas, ... céntimos (en letra), y satisfacer a los obreros de cada clase y categoría, los jornales mínimos

establecidos. (Fecha y firma del proponente.)

Quintana Redonda, a 12 de agosto de 1942.—El Alcalde, Apolinar Garrido.

2.164-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito necesario números 1.832 y 1.951, de pesetas nominales diez mil y cinco mil, ambos en Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia, al 5 por 100, 21.ª emisión, constituidos en esta Sucursal a favor de don Francisco Casanova Dalfó, y a disposición de Zurich, Compañía General de Seguros, Barcelona, en 21 de enero de 1930 y 26 de julio de 1933, respectivamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de los referidos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Valencia, 13 de agosto de 1942.—El Secretario, J. Quesada.

4.015-X-P

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

Habiendo sido resuelto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades el expediente incoado por esta Compañía de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941, para la regularización de sus cargas financieras, acordando que dicha regularización se efectúe de conformidad con la propuesta formulada por la Compañía, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 26 del presente mes de agosto se podrán hacer efectivos los cupones de las obligaciones pendientes de pago, en los Bancos Internacional de Industria y Comercio, Español de Crédito e Hispano-Americano, de Madrid, y sus respectivas sucursales de provincias, de acuerdo con los siguientes líquidos:

Cupones números 15, 16, 17, 18 y 19, a 7,50 pesetas cada uno.

Cupón número 20, a 11,25 pesetas. Madrid, 17 de agosto de 1942.—El Secretario del Consejo, Luis Martínez.

4.012-X-P

CAFES Y MADERAS DE GUINEA, SOCIEDAD ANONIMA (C. A. M. A. S. A.)

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de septiembre de 1942, a las cinco de la tarde, en el local social de Madrid, calle de Ferrer del Río, número 33, con el objeto de tratar de la reforma de los estatutos sociales y traslado de domicilio a Batá (Guinea Española).

Madrid, 14 de agosto de 1942.—El Secretario, Jesús García Valcárcel.

4.009-X-P

LENA, S. A., REPRODUCCIONES ARTISTICAS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5, correspondiente al día 5 de enero último, se publicó el anuncio de extravío de doscientas ochenta acciones, números 11 al 60, 81 al 240, 251 al 255 y 296 al 360, de valor nominal de ciento cincuenta pesetas cada una, emitidas por esta Sociedad, y denunciado por don Oscar Lena Lombardi. El plazo que el referido anuncio abría para formular la oposición a que se refiere el artículo séptimo de dicha Ley, concluye el día 5 de abril próximo.

Lo que se hace presente a todos los que se crean interesados.

Barcelona, 5 de marzo de 1942.—El Gerente, Oscar Lena.

4.010-X-P

ISLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en 5 de agosto corriente se insertó la segunda relación de denuncias por extravío de obligaciones de esta Compañía. Recordándose por el presente anuncio, a los efectos procedentes.

Barcelona, 10 de agosto de 1942.—Cuerpo de Obligacionistas de «Islas del Guadalquivir, S. A.» — El Presidente, Juan Salat Ferrer.

4.022-O

SOCIÉDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA

Delegación

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941

	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Efectivo en Caja y Bancos		1.270.297,03
Valores Mobiliarios:		
Fondos Públicos del Estado Español	1.938.301,00	
Valores españoles comerciales e industriales	100.000,00	
		2.038.301,00
Inmuebles:		
Edificio de la calle Condal, número 32		1.000.000,00
Deudores diversos:		
Cuentas corrientes		394.107,05
Primas pendientes		155.250,00
Dirección Winterthur, cuenta especial		181.826,60
Delegación Española		54.552,31
Pérdidas y ganancias		669.572,00
		5.763.905,99
PASIVO		
Reservas Técnicas:		
Para riesgos en curso, seguros colectivos	960.410,00	
Para riesgos en curso, otros seguros	396.039,00	
Para siniestros por seguros colectivos	1.185.130,00	
Para siniestros por otros seguros	789.580,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	206.722,00	
		3.537.881,00
Reserva voluntaria para contribuciones		200.000,00
Reserva voluntaria para eventualidades		300.000,00
Acreeedores diversos:		
Cuentas corrientes en garantía		11.720,73
Impuestos a pagar		125.578,50
Dirección General c/m.		1.588.725,76
		5.763.905,99

LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR

Española

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941

D E B E	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior		640.451,00
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Por seguros colectivos	1.991.796,00	
Por otros seguros	570.121,00	
		2.501.917,00
Participación de los asegurados en los beneficios		2.999,00
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de Producción (organización)	454.562,00	
Comisiones y gastos de Administración	1.034.819,00	
Impuestos	21.577,00	
Gastos de la Delegación General	372.464,00	
		1.883.422,00
Reservas técnicas en 1941:		
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos	960.410,00	
Reserva para riesgos en curso, otros seguros	396.039,00	
Reserva para siniestros por seguros colectivos	1.185.130,00	
Reserva para siniestros por otros seguros	789.580,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	206.722,00	
		3.537.881,00
Reserva voluntaria para contribuciones a pagar		200.000,00
Reserva voluntaria para eventualidades		300.000,00
		9.126.670,00
H A B E R		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos	826.938,00	
Reserva para riesgos en curso, otros seguros	362.276,00	
Reserva para siniestros por seguros colectivos	1.381.620,00	
Reserva para siniestros por otros seguros	963.120,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	206.722,00	
		3.740.746,00
Reserva voluntaria para contribuciones a pagar		200.000,00
Reserva voluntaria para eventualidades		300.000,00
Primas cobradas en el ejercicio:		
Por seguros colectivos	2.881.231,00	
Por otros seguros	1.188.119,00	
		4.069.350,00
Derechos de Pólizas		28.666,00
Otros ingresos:		
Intereses de los fondos depositados		82.511,00
Renta líquida del inmueble		23.878,00
Beneficio resultante de la cotización de valores		6.947,00
Pérdida del ejercicio de 1941		669.572,00
		9.126.670,00

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

San Sebastián

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

A U T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
I. Caja y Bancos:		I. Capital	20.000.000,00
Caja y Banco de España	6.672.019,94	II. Fondo de reserva	1.480.534,30
Bancos y Banqueros	3.354.538,57	III. Fondo de reserva especial	350.000,00
II. Cartera:		IV. Acreedores:	
Efectos de Comercio hasta 90 días	5.916.447,11	Bancos y Banqueros	17.334.937,19
Ident a mayores plazos	---	Acreedores a la vista	16.518.307,39
Títulos:		" hasta el plazo de un mes	234.300,00
Fondos públicos ...	6.557.353,25	" a mayores plazos ...	1.254.240,10
Otros valores	2.149.551,50	V. Efectos y demás obligaciones apagar	11.503.622,15
8.806.904,75		VI. Cuentas diversas	1.566.915,66
III. Créditos:		VII. Beneficios	3.216.461,51
Deudores con garantía prendaria.	714.079,51	VIII. Cuentas de orden	1.307.819,91
" varios a la vista	29.331.808,54		
" a plazo	1.921.904,60		
IV. Inmuebles	32.017.792,65		
V. Mobiliario e instalación	1.250.000,--		
VI. Cuentas diversas	135.754,79		
VII. Gastos generales	3.342.361,23		
VIII. Cuentas de orden	2.013.499,25		
	1.307.919,81		
	64.917.128,10		64.917.128,10
Valores nominales:		Valores nominales:	
Depósitos	51.962.697,09	Depositorias	51.962.697,09
	116.779.825,19		116.779.825,19

3.997.X.F

El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.—El Director gerente (legible).

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A. Madrid

Gran Empresa Sagarra, S. A., acomodándose a la Ley de 5 de diciembre de 1941 y cumpliendo al mismo tiempo lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, en su oficio de fecha 30 de julio último, somete a los acreedores de su emisión de obligaciones la siguiente

Fórmula para regularización de sus cargas financieras

Artículo 1.º Gran Empresa Sagarra, S. A., de una parte, y de la otra, los acreedores de su emisión de obligaciones, aceptan esta fórmula, una vez quede aprobada por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, o, en su caso, por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, fórmula que se sujeta a la Ley dictada por la Jefatura del Estado en 5 de diciembre de 1941, para regularizar las cargas financieras de las Sociedades, y, concretamente, a lo dispuesto en sus artículos primero, tercero, cuarto, séptimo y octavo.

Artículo 2.º Los cupones representativos de intereses devengados en período rojo se pagarán al 50 por 100 de su valor nominal.

Los cupones representativos de intereses que en parte fueron devengados en período rojo se satisfarán pagando al 50 por 100 el valor nominal de los réditos corridos durante la dominación marxista, y al 100 por 100, el resto. Se pagarán asimismo íntegramente los cupones representativos de intereses devengados en su totalidad en período no comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 1.º de abril de 1939.

Artículo 3.º De acuerdo con lo que previene el artículo séptimo de la Ley, se prorrogará el plazo de pago de las obligaciones, abriéndose éste el día primero de enero de 1945 y escalonando los pagos a razón de dos cupones al año.

Artículo 4.º Los títulos que han quedado sin amortizar se amortizarán por cuartas partes en los años 1952 a 1956, ambos inclusive, el día 1.º de cada año.

Artículo 5.º A partir del primer vencimiento posterior a la fecha en que esta fórmula quede firme, todas las obligaciones de la Sociedad devengarán un interés anual del 4 por 100.

Artículo 6.º La presente fórmula no modifica las disposiciones de la escritura relativas a la carga de contribuciones y a la posibilidad de amortización anticipada.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, y dentro de las normas que al efecto previene el artículo octavo de la Ley, se convoca a todos los acreedores de Gran Empresa Sagarra, S. A., a fin de constituir las sindicaciones transitorias que procedan y someter a su aprobación la fórmula propuesta por la Sociedad para regularizar sus cargas financieras.

La reunión tendrá lugar el día 2 de septiembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, número 67, piso principal, de esta capital.

Si no concurriese mayoría absoluta de títulos y cupones a esta primera reunión, se les convoca para una segunda, que habrá de celebrarse el día 4 del mismo mes, a las doce de la mañana, en el mismo lugar, cuyos acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Hasta veinticuatro horas antes de la reunión, los acreedores podrán presentar sus títulos, juntamente con el justificante de la legítima posesión de los mismos, o resguardo de depósito bancario, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, número 67, piso principal, de esta capital, en donde se les expedirá el documento que les acredite para su asistencia a la reunión, pudiendo los acreedores conferir su representación a tercera persona, mediante endoso escrito de aquel documento.

Madrid, 12 de agosto de 1942.—El Consejero Delegado, A. Catena.
4.013-X-P 1.ª 18-8-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador Sr. Poblet, en nombre y representación de don José Martín y Pérez, se tramita expediente a fin de obtener para éste y sus descendientes la modificación de sus apellidos, en el sentido de usar como primero el primero y segundo de su padre, y como segundo, el primero de su madre, que actualmente ostenta, por lo que en vez de «Martín y

Pérez» resultaría en lo sucesivo «Martín Chico y Pérez», ya que el mencionado don José Martín y Pérez es hijo legítimo de don Mariano Martín Chico y doña María del Carmen Pérez Rubín.

Lo que se hace público por medio del presente para que puedan presentar su oposición al Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles el término de tres meses, a partir de la publicación.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Manuel de Vicente.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

4.019-X-A J

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por don Mariano Benlliure y Gil, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don José Luis Miguel Benlliure y López de Arana, sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, ha acordado citar por segunda vez por medio de la presente cédula al don José Luis Miguel Benlliure y López de Arana, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, para que comparezca en dicho Juzgado el veintinueve del mes actual, a las once de la mañana, a fin de prestar confesión en juicio, como prueba propuesta por la parte demandante, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y se le tendrá por confeso en las posiciones que se presenten.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido la presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4.021-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se ha deducido demanda en juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de doña María Enciso Huertas y doña María y don José Enciso Gutiérrez, contra doña María de la Concepción Garijo García, sobre

cancelación de una hipoteca, habiéndose dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Serra.—Madrid, doce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado el anterior escrito con el poder que se acompaña, únase a los autos de su referencia, proveyendo al mismo y al escrito de demanda fecha veintinueve de julio último, a lo principal de ésta, se tiene por parte al Procurador don Francisco de Murga y Serrat, en nombre y representación de doña María Enciso Huerta y doña María y don José Enciso Gutiérrez, entendiéndose con él las diligencias sucesivas; se admite cuanto ha lugar en derecho dicha demanda, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y mediante desconocerte cuál sea el domicilio de la demandada doña María de la Concepción Garijo García, se confiere traslado a la misma de dicha demanda, emplazándola por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalándole el término de nueve días para que comparezca en el juicio. Al primer otrosí, se tiene por hechas las manifestaciones que contiene, y al segundo, a su tiempo, y al tercero, quedando testimonio en relación de góbiense y devuélvase los poderes presentados bajo recibo.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.—Francisco de P. Serra.—Ante mí: Hilario Dago.—Rubricados.»

Y mediante a desconocerte el domicilio y paradero de la demandada doña María de la Concepción Garijo García, se la emplaza a los fines acordados por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Francisco de P. Serra.

4.020-X-A J

BILBAO

Don Juan San José Camara, en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta villa de Bilbao y su Partido.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, artículo 2.º 3.º, se anuncia la instrucción, en este Juzgado, de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Andrés de Uriarte y Bárcena: cuyo domicilio último fué el de Erandina (Bilbao), del que desaustró en el mes de octubre de mil novecientos veintidós, sin que desde en-

tonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Bilbao, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan San José.—El Secretario, Toribio Díaz.

4.007-A. J.

BURGOS

Edicto

Por providencia, del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su Partido, dictada en el día de hoy, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Alvarez Casado, que nació en Castrillo del Val (Burgos), el día 15 de abril de 1882, siendo hijo legítimo de don Domingo y de doña Matea, y que se ausentó de dicho pueblo en el año de mil novecientos once, sin dejar cónyuge, ascendientes ni descendientes, se ha acordado, de conformidad al artículo 2.º 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sustituido por la de 30 de diciembre de 1939, regulando el procedimiento para las declaraciones de ausencia y de fallecimiento, dar conocimiento de la existencia de dicho expediente, por medio de dos edictos con intervalo de quince días, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de esta ciudad de Burgos y se publicará por Radio Nacional.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Licenciado Aureliano Corral.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.215-X-A. J.

LEON

Cédula de citación de remate

En autos de juicio ejecutivo instados en este Juzgado por el Procurador don Nicanor López Fernández, representando al Banco de Bilbao, Sucursal de esta plaza, contra don Pablo de Azcárate Flórez, en paradero desconocido, sobre pago de 6.000 pesetas de principal y 4.000 más calculadas para gastos, intereses y costas, se ha acordado que, en atención a concurrir en el ejecutado la circunstancia prevenida en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar al mismo de remate por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provin-

cia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se hace expresión de haberse practicado el embargo de bienes de la pertenencia de dicho señor Azcárate sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario judicial (ilegible).

4.014-X-A J.

ALBAIDA

Edicto

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, a los efectos procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia de Albaida se tramita expediente a instancia de doña Felicidad Ramírez Climent, a fin de que se declare el fallecimiento de su hermano don Juan Francisco Ramírez Climent, nacido en Puebla del Duc (Valencia), el día 13 de enero de 1901, hijo de don Juan Bautista y de doña María Vicenta, y el cual se ausentó de dicho pueblo, siendo soltero, en el año 1926, marchando al extranjero, sin que se hayan tenido noticias suyas desde el año 1928.

Albaida, 13 de julio de 1942.—El Juez regente de Primera Instancia, V. Gil Mascarell.—El Secretario, P. H. Aureliano Ibarra.

3.833-A J

ALCOY

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de Primera Instancia de Alcoy su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por los hermanos Laura, Celia y Mario Antonio Molto, mayores de edad, y naturales y vecinos de esta ciudad, al que acompañan sus partidas de nacimiento, manifestando: Que acudian al amparo de lo que disponen los artículos 70 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, dictado para la ejecución de la Ley del Registro Civil de 17 de junio del mismo año, solicitando la modificación de su primer apellido por la razón de que el difunto padre de los mismos, don Saturnino Antonio Lacedón, era conocido en la industria y comercio que ejercía, y aun particularmente, por el apellido Lacedón, tanto que la Sociedad Anónima que fundó en el año 1936 para el desarrollo de su industria de fabricación de géneros de punto, se denomina «Manufacturas Lacedón, S. A.», y que por ello y para perpetuar, por un lado, la

memoria de su querido padre usando e apellido por el que era conocido, y evitar por otro, la confusión que se ha producido ya en varias ocasiones, entre ellas en expedientes escolares de los solicitantes, por ser conocidos por el referido segundo apellido paterno y constar otro en el Registro Civil, iniciaban por dicho escrito el oportuno expediente a fin de que se les conceda que su primer apellido sea cambiado por el de Lacedón; y acompañando además al escrito una certificación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad acreditativa del nombre de la Sociedad Anónima «Manufacturas Lacedón, S. A.» ejerciendo la misma industria a que antes estaba dedicado su padre don Saturnino Antonio Lacedón, acabaron suplicando que, previo los trámites señalados en los artículos 71 y 72 del citado Reglamento, se eleva el expediente al Ministerio de Justicia para su resolución y a fin de que les sea concedido el cambio de su primer apellido por el de Lacedón, y purdan, por tanto, apellidarse Laura, Celia y María Lacedón Moltó.

Lo que se hace saber por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el preterrito término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Alcoy, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario, Miguel González.

4.008-X-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

6.064

VALLES ARUS, Antonio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Providencia, número 135, de

Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 566 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.065

MARQUINA SAINZ, Elías; de veintiséis años de edad, hijo de Marcelino y de Juana, soltero, natural de San Martín de Lluza (Navarra) y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número 60; procesado en sumario número 143 de 1941, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.066

SANZ CASTRO, Carlos; de unos treinta y cinco años de edad, natural de Legarrobi (Pamplona), domiciliado últimamente en la Rambla de Cataluña, número 84-4 (pensión), Barcelona; procesado en causa número 237 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona para ser reducido a prisión.

6.067

VIVER LLIGE, José María; natural de Barcelona, soltero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de María, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa número 128 de 1942, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona para constituirse en prisión.

6.068

SORIANO, Vicente, cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en méritos del sumario número 305 de 1941, sobre estafa; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

6.069

LORIGONA DELGADO, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario número 265 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de constituirse en prisión.

6.070

RODES ARENAS, Javier; sin que consten otros datos de filiación y habitante últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, número 79, tercero segunda; procesado en sumario número 655 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

6.071

MINGUEZ PEREZ, Jenaro; de cuarenta años, hijo de Alejandro y de Sabina, natural de Madrid, casado, vendedor ambulante, vecino de Barcelona, que dijo estar domiciliado en la calle del Conde del Asalto, número 41 ó 46, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 289 de 1941, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

6.072

SANABRIA MARTINEZ, Juan; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en el sumario número 133 de 1941, por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de constituirse en prisión.

6.073

GARRALAGA ARRIVAZALAZA, Ignacio; y

VERGARA LAZA, Juan José; viajantes y domiciliados últimamente en el Hotel Jardín, sito en la plaza del Pino, de Barcelona; procesados en sumario número 625 de 1941, por estafa; comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona para constituirse en prisión.

6.074

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y siete años de edad, casado, natural de Villanueva de la Fuente; y

FERNANDEZ MANZANO, Juan; de treinta y cinco años, casado, natural de Mora y vecino de Daimiel; procesados en sumario número 91 de 1941, por hurto de una caballería; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz para constituirse en prisión.

6.075

SANCHEZ, Antonio; con vecindad en Mora, calle de Santa Cristina, cuyas demás señas se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce por haberse ausentado, según parece, a Madrid; procesado en sumario número 5 de 1942, por delito de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orgaz para ser reducido a prisión.

6.076

MONTALBAN ROJO, Basilio; de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural y vecino de Gálvez, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 36 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz para constituirse en prisión.

6.077

MARTINEZ, José; perito electricista, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en dicha capital, calle del Doce de Octubre, número 6, ático; procesado en sumario número 53 de 1941, por delito de estafa al Ayuntamiento de Mora de Toledo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz para constituirse en prisión.

6.078

GAMBOA MARTIN, Agapito; de veintitrés años de edad, soltero, trabajador, vecino de Pulgar, partido judicial de Navahermosa (Toledo); procesado en sumario número 42 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz para constituirse en prisión.

6.079

CARRASCAL CARRASCAL, Lucía; de veintiocho años, natural de Toledo y con residencia ambulante; y

CARBONET ALMANSA, Angel; esposo de la anterior, de dieciocho años de edad, natural de Ornacho (Extremadura), leñador, con residencia también ambulante y cuyas demás circunstancias no constan; procesados en sumario número 84 de 1941, sobre hurto de caballerías; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro para notificarles el procedimiento, que presten declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

6.080

PRIETO TAMAYO, Enrique; de cincuenta y un años de edad, hijo de Juan y de Josefa, natural de Isla Cristina,

vecino de la misma, en la barriada Román Pérez, de profesión marinero, soltero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 16 de 1942, por el delito de hurto y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, a fin de constituirse en prisión.

6.081

VILLAR MARTINEZ, Esperanza; de treinta años de edad, asistenta, hija de Antonio y de Rosario, natural de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la misma capital, calle de Matadero, número 18; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña para ser reducida a prisión.

6.082

BECEIRO FARINA, José; de veinte años de edad, de profesión peón, hijo de Manuel y de Juana, natural de Murgardos, partido de Puentedeume (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la misma capital, calle de Campo Volante, número 7, bajo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña para ser reducido a prisión.

6.083

REQUENA GONZALEZ, Eduardo; de cuarenta y ocho años, natural de Lorca, hijo de José y de María, divorciado, sin profesión ni domicilio, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 116 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.

6.084

VAZQUEZ SABURIDO, Celso; de treinta y dos años de edad, casado, natural de Vigo, hijo de Paulino y de Antonia, domiciliado en Pontevedra, calle Rúa de Santiago, número 26, segundo, de profesión tapicero; procesado en sumario número 153 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.

6.085

BROSELL PARICIO, Lorenzo; de cuarenta y un años, hijo de José y de María, casado, natural de Villalba Alta (Térnel), vecino de Escorihuela, labrador; procesado en sumario número 108 de 1935, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, a fin de serle notificado acuerdo de la Superioridad.

6.086

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; y FERNANDEZ CORDOBA, María; de veintiséis y veintidós años de edad, naturales de Iznalloz y Piñar, vecinos de Iznalloz, de profesión del campo y su sexo, domiciliados en calle la Miga, cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario número 20 de 1941, sobre hurto y daños; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para ser reconocidos por Médico Forense.

6.087

BELMONTE RUIZ DE ALDA, Cristina, de veintisiete años; y BELMONTE RUIZ DE ALDA, Gloria, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesadas en causa núm. 20-1942, sobre hurto de dinero.

SALVO SIMON, Estanislao, de cuarenta y un años, viudo, ebanista, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 84-1942, sobre hurto.

SORIA MODREGO, Alicia, de dieciocho años, soltera, natural de Zaragoza, hija de Félix y Carmen, en ignorado paradero, procesada en causa núm. 34-1942, sobre hurto.

JIMENEZ CARBONELL, José, natural y vecino de Zaragoza, hijo de José y Martina, de cuarenta años, casado, cesterero; y

CARBONELL JIMENEZ, Martina, de cincuenta y ocho años, viuda, natural y vecina de Zaragoza, hija de Diego y Agustina, en ignorado paradero, ambos procesados en causa número 454-1941, sobre hurto.

GALAN GOMIS, Manuel, de treinta y un años, soltero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Zaragoza, sin domicilio conocido, procesado en causas números 412-1941 y 93-1942, sobre estafas.

ESTOR LONDIN, Carmen, de diecinueve años, soltera, camarera, natural de Galicia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada en causa núm. 339-1941, sobre hurto.

ORNAQUE CONDON, Santiago, de treinta y un años, casado, minero, hijo de Benito y Francisca, natural de Caspe, procesado en causa número 295-1941, sobre estafa.

MARTINEZ REBOLLO, Miguel, de unos veintiséis años, natural de Sevilla, panadero, soltero, procesado en causa núm. 357-1941, sobre hurto.

MARCOS FERNANDEZ, José, de veintiséis años, soltero, hijo de Mar-

celino y Dolores, natural de Teruel y vecino de Barcelona, procesado en causa número 2-1942, sobre robo frustrado; y

ESTEVEZ VILAPLANA, Patricio, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa número 461-1941, sobre estafa y hurto, todos ellos comparecerán en el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

6.088

PEREZ, Modesto; y

ANTONIO (a) «El Turviero», vecinos ambos de Málaga, domiciliados en calle Mármoles y la Fuente, núm. 8, ignorándose su paradero actual, procesados en causa núm. 32-1941, sobre hurto de caballerías, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada para notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión.

EDICTOS

6.089

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 93 de 1942, sobre estafa, contra Pedro Cano López, instruido por el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona, han quedado sin efecto las órdenes de captura del indicado, procesado y las requisitorias insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, llamando a dicho procesado.

Barcelona, 6 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, F. L. Nieto.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

6.090

Don José Rabassó Pané, Juez municipal, Letrado, en funciones del de Instrucción de la ciudad de Valls y su partido, por estar el propietario en comisión de servicio.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia, Barcelona y Lérida, se cita a toda persona que pueda deponer, no tan sólo sobre la apafición o hallazgos de unos restos humanos calcinados en la Partida «Faugat», finca propiedad de Ramón Albareda Ollé, en el término

de Alcover, el día diez del actual, sino a cualquier persona que pueda manifestar si de algún pueblo de la provincia ha desaparecido algún vecino.

Al propio tiempo, y en el referido sumario se cita, llama y emplaza a los ignorados herederos de aquel cadáver, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a ser posible, o en el de su jurisdicción, a declarar lo que sepan sobre tal desaparición, instruyéndoles al mismo tiempo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así lo he acordado en el sumario que, bajo el número 20, me encuentro instruyendo, correspondiente al año actual, sobre asesinato, y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valls a 12 de junio de 1942. El Juez, José Rabassó Pané.—El Secretario, Maximino Basoa.

6.691

Don Angel Rull Vall, Juez municipal de la villa de Falset, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente cito y emplazo, en méritos del sumario núm. 61 de 1941, sobre lesiones por accidente que en este Juzgado se instruye a Benigno García López, de setenta y ocho años, casado, Labrador, natural de Setiles (Guadalajara), vecindado que fué en Pla de Cabra (Tarragona), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de serle recibida declaración en el indicado procedimiento, manifieste los daños ocasionados en el burro, arcos, carro y enseres, describiéndolos detalladamente; constituirle en depositario provisional, y a las resultas de la causa de los objetos anteriormente relacionados, y acredite haber recuperado íntegramente todos los efectos de su propiedad y ser examinado acerca su sanidad total por dos facultativos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiera lugar, si no comparece.

Al propio tiempo, se le ofrecen las acciones del procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Falset, 12 de junio de 1942.—El Juez, Angel Rull.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

6.692

BALLESTEROS FERNANDEZ, Teresa, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, natural de Cortal

de Almaguer (Toledo), de profesión sus labores, de esta vecindad, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Padilla, número cuarenta y tres; y

SANTIANA MARTINEZ, Primitiva, de cuarenta y seis años de edad, hija de Secundino y de Polonia, natural de Rioja (Logroño), de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Málaga, número nueve, piso tercero, que resultaron lesionadas en un choque de tranvías ocurrido el día dos de enero último, en la Avenida de Calvo Sotelo, de esta capital, esquina a la calle de Villanueva, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número doce de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de prestar declaración en el sumario número 12 de 1942 que se instruye por el indicado hecho. Caso de no comparecer se darán por instruidas del derecho que les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 17 de junio de 1942.—El Secretario (ilegible).

6.093

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, mandadas insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, llamando al procesado Mateo Lafuente Alameda, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 378 de 1940, instruido por dicho; y asimismo se dejan sin efecto las órdenes circuladas para su busca y captura.

Barcelona a 22 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Francisco Eyre Varela.—El Secretario, P. H., José Rodón.

6.094

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 288 de 1941, sobre hurto, contra otros y Jaime Germá Genes, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 17 de julio de 1941 llamando al mencionado procesado, y que se mandaron publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, siendo publicada una de ellas en el número 174 de este último «Boletín», correspondiente al 22 del citado mes de julio.

Barcelona, 25 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, F. L. Nieto.—El Secretario, José Costa.

6.095

Se cita al cobrador y conductor del tranvía de Cuatro Caminos al Colegio de la Paloma, que a las diez de la mañana aproximadamente del día 16 de mayo atropelló a un hombre en la calle de Francos Rodríguez, cerca de la de Bravo Murillo, causándole lesiones, de las que falleció, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 13, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por muerte de Tomás de Andrés Pascual, instruida bajo el número 239-41.

Madrid, 16 de junio de 1942.—El Secretario (ilegible).

6.096

Por medio de la presente, cumpliendo orden de la Audiencia provincial de Salamanca para hacer efectivas las costas causadas en el Tribunal Supremo e impuestas a Gabriel Cuervo Ibarra, vecino de Madrid, con domicilio en Glorieta de Bilbao, número 1, hoy en paradero ignorado, en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por dicho interesado contra el auto de aquella Audiencia provincial dictado en recusación del Juez de Peñaranda, señor Arias Camisón, en causa por injurias y calumnia, se requiere a mencionado condenado para que en el término de ocho días pague en este Juzgado dichas costas, que ascienden a 127 pesetas, con más las de este procedimiento, bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá por la vía de apremio contra sus bienes.

Peñaranda de Bracamonte, 25 de junio de 1942.—El Secretario, Julián Díez.

6.097

Don Julio Ortega San Román, Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por medio del presente, en virtud de lo acordado en expediente que se sigue para la exacción de las costas ocasionadas en el sumario número 111 de 1934, por delito de desacato, se requiere al condenado a su pago, Gabriel Cuervo Ibarra, vecino de Madrid, hoy en paradero ignorado, para que en el término de ocho días pague en este Juzgado el importe de la tasación aprobada por la Superioridad, y que asciende a la cantidad de 579,70 pesetas, con más las que origine el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados, y obran depositados en poder

de don Mariano Ruano, de esta ve-
cuidad.

Peñaranda de Bracamonte a 25 de junio de 1942.—El Juez, Julio Ortega. El Secretario, Julián Díez.

6.098

Don José Jimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado de número dos de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mandado librar en el sumario número 229 de 1941, sobre hurto, se dejan sin efecto las órdenes y requisitorias que para la busca y captura del que fué procesado Enrique Esiruch Santamaría, de 16 años, soltero, sirviente, hijo de Juan Bautista y María, natural de Ayelo de Rugat y domiciliado últimamente en Burjasot, se expidieron con fecha 16 de octubre de 1941, y que se publicaron en los «Boletines» antes indicados. Todo ello, en virtud de haberse dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento del mismo.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1942.—El Juez, José Jimeno.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

6.099

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia llamando al procesado Alberto Alejandro Martínez Pizarro, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle de Vergara, 5, tercero, por haberse declarado por la Superioridad, con fecha 13 del actual, faltas los hechos que originaron los sumarios números 250 de 1939 y 40 de 1940, seguidos por este Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona en virtud de los cuales se le había procesado y declarado rebelde, y que motivaron la publicación de dichas requisitorias.

Y para que conste se expide el presente en Barcelona a 25 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Luis de Paz.—El Secretario, Julio Sainz.

6.100

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de Instrucción número cuatro llamando al procesado José Fuentes Jiménez, mandadas insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, dimanantes de carta-orden de la causa número 494 de 1941, por estafa; y asimismo se dejan sin efecto las órdenes circuladas para su captura.

Barcelona, 26 de julio de 1942.—El Juez, Francisco Eyre Varela.—El Secretario, P. H., Jose Rodón.

6.101

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, sobre intervención de las caballerías que al final se reseñarán, por la Guardia Civil del puesto de El Viso, al vecino de la misma Alfonso López Sánchez, por suponerse de ilegítima procedencia; se llama a los que se crean ser dueños de ellas, para que, en el término de treinta días, comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de hacerles entrega de aludidos semovientes, una vez que acrediten en forma legal su propiedad.

Reseña de las caballerías

Una mula torda, de 19 a 20 años, alzada 1,45, hierro V.2 del Fénix.

Mula de 11 años, alzada 1,53, castaña, algo cebrada, bragada.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de junio de 1942.—El Juez, Jesús López.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, sobre intervención de una burra rucia de tres años, alzada 1,32, con una marca V.2 en el anca derecha y un hierro de dos V.V. en la nalga izquierda, intervenida por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de El Viso, por suponerse de ilegítima procedencia, al vecino de dicha villa José Pizarro Gómez; se llama por medio de este edicto a la persona que se crea ser dueño de referido semoviente, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle entrega del mismo, una vez que acredite en forma legal ser de su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de junio de 1942.—El Juez, Jesús López.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

6.102

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que

se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, sobre intervención de una burra rucia oscura, de 6 años, alzada 1.25, bragada y sin hierro; otra burra rucia muy clara, de 5 a 6 años, alzada 1.45, sin hierro, y otra burra parda de 7 años, 1.27 de alzada, con hierro V.2 del Fénix, bragada, por la Guardia Civil del Puesto de El Viso, al vecino de la misma José Valverde Ruiz, por suponerse de ilegítima procedencia; se llaman a los que se crean ser dueños de ellas para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este dicho Juzgado, con el fin de hacerles entrega de aludidos semovientes, una vez que acrediten en forma legal ser de su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de junio de 1942.—El Juez, Jesús López.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

6.103

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, sobre intervención de un caballo castaño, capón, de edad superior a 21 años, de alzada 1.53, con el hierro del Fénix J.3 en el brazo izquierdo, cicatrices en el dorso, por la Guardia Civil del Puesto de El Viso, por suponerse de ilegítima procedencia, al vecino de dicha villa Manuel López García, se llama por medio de este edicto a la persona que se crea ser dueño de referido semoviente, para que en el término de treinta días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacerle entrega del mismo, una vez que acredite en forma legal ser de su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de junio de 1942.—El Juez, Jesús López.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

6.104

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, y en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado, sobre intervención por la Guardia Civil del Puesto de El Viso, por suponerse de ilegítima procedencia, de un

mulo castrado, castaño oscuro, de 30 meses, bragado, y de alzada 1.36, sin hierro, al vecino de dicha villa Manuel Navarro Moreno, se llama por medio de este edicto a la persona que se crea ser dueña de dicho semoviente, para que en el término de treinta días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacerle entrega del mismo, una vez que acredite en forma legal ser de su propiedad.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de junio de 1942.—El Juez, Jesús López.—El Secretario judicial, Pedro Alvarez.

6.105

Don Manuel Narro Sáez, Juez municipal, en funciones del de Instrucción de Albarracín y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se sigue bajo el número dos, sobre muerte de Saturnino Arango Bravo, a los herederos del interfecto, cuyo paradero se ignora.

Dado en Albarraçín a 4 de julio de 1942.—El Secretario, Jesús Soriano.

6.106

En virtud de providencia dictada por ante mí en sumario número 265 del año 1938, se cita por medio del presente a Miguel Lorenzo Pérez, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cádiz para prestar declaración en aquél, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cádiz, 27 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Carlos S. de Gandarías.—El Secretario (ilegible).

6.107

Don José Jimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mandado librar en el sumario número 294 de 1941, sobre hurto, y en virtud de haberse dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento dictado contra María Luisa Gallín Martínez, de 25 años, hija de Vicente y María, soltera, sirvienta, natural de Talavera de la Reina y vecina de Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 26, primero, se dejan también sin efecto las órdenes y requisitorias que para su captura se expidieron en 7 de

mayo y 2 de junio de 1942, y que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, de fecha 9 de junio del mismo año.

Valencia a 7 de julio de 1942.—El Juez, José Jimeno.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

6.108

Don Juan José Rojas Muniz, Juez Municipal de Lepe (Huelva).

Por el presente se cita a Juan Alvarez Santos, vendedor de lotería ambulante, que últimamente tuvo su domicilio en Triana, Barrio Huesero, Parcela de Saturnino, en Sevilla, para que el día 30 de julio próximo, a las once horas, comparezca en este Juzgado Municipal, a fin de asistir como denunciado en referido juicio que se tramita por estafa, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente, declarándole en rebeldía.

Dado en Lepe a 25 de junio de 1942. El Juez Municipal Juan José Rojas.—P. S. M.: El Secretario, José García Campos.

6.109

Por haber sido capturada la procesada Elisa Bollo Pouso, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 162, correspondiente al 11 de junio del corriente año, la cual dimanaba del sumario 24 de 1942.

Toledo, 24 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción (ilegible).

6.110

Don Francisco Martínez Juan, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Fiscal instructor de la causa general de esta provincia de Badajoz, se instruye expediente para inscribir en el Registro Civil la defunción de un desconocido cuyo cadáver apareció en el quinto denominado Coto, de la finca de este Ayuntamiento llamada Pozuelo, frente al olivar de Bocarin, y en cuyo expediente, y a efectos de identificación, determinación de las causas de su muerte y circunstancias que en la misma concurren, se ha acordado que si alguna persona conociera quién pueda ser el interfecto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gómez Marín, 5, en el término de cinco días, siguientes al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al ob-

jeto de prestar declaración, llamándose al propio tiempo a los familiares de aquél para que comparezcan en igual término y a los mismos, fines y, además, para que faciliten los datos necesarios para llevar a efecto la inscripción que se tiene solicitada por el señor representante del Ministerio Fiscal.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de junio de 1942.—El Juez, Francisco Martínez Juan.—El Secretario (ilegible).

6.111

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en los autos de prevención del juicio de abintestato de doña María Gómez Anhele, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyas demás circunstancias se desconocen, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día 29 de enero de 1939 y que tuvo su domicilio en la calle de Serrano, número 50, piso tercero, de esta capital, se anuncia su muerte sin testar y por este tercer edicto se hace nuevo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, 1 de julio de 1942.—El Secretario, Pedro Pérez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.112

Don Pascual Ruiz-Salinas, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Baeza (Jaén).

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los individuos cuyas señas después se dirán, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido con las seguridades convenientes:

Asimismo por medio del presente se llama a la persona que se considere dueño de los semovientes que después se reseñarán, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se presente en este Juzgado al objeto de ser oído en declaración.

Dado en Baeza a 27 de junio de 1942. El Juez, Pascual Ruiz-Salinas.—El Secretario accidental (ilegible).

Gitanos que han de ser detenidos

Fernando Moreno Cortés, de 17 años, soltero, natural de Jaén, sin domicilio conocido, el cual es de estatura alta, delgado, viste chaqueta clara y pantalón gris obscuro, gorra clara y alpargatas.

Otro de unos cuarenta y cinco años, alto, regular de carnes, traje obscuro y alpargatas.

Otro de unos cuarenta años, grueso, estatura regular, traje claro y alpargatas.

Otro de unos treinta años, estatura regular, traje marrón y alpargatas.

Otro de unos treinta y cinco años, más bien alto, muy moreno, pantalón claro, blusa del mismo color y alpargatas.

Y otro de unos veintisiete años, moreno, estatura regular, traje claro y alpargatas.

Los individuos anteriormente expresados se dieron a la fuga al ser interrogados por un guarda de campo en el sitio denominado «El Palancar», de la finca de «La Laguna», de este término, la tarde del día 11 del actual, dejando abandonadas las caballerías siguientes:

Un mulo castaño obscuro, de 147 centímetros de alzada, de 15 a 17 años, con el hierro de «La Mundial» J. 2 en tabla izquierda del cuello y otro de la Unión Ganadera en espalda derecha.

Otro mulo de 15 a 17 años, de 151 centímetros de alzada, castaño claro, entrepelado por la cara, con el hierro de «La Mundial» S. 5 en espalda izquierda y otro hierro particular en forma de H, con una cruz enlazada en cadera izquierda y otro hierro de la Unión Ganadera en nalga izquierda.

6.113

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, en méritos del sumario número 132 de 1942, sobre hurto, llamando al procesado Mariano de la Concepción González Maseras, mandadas insertar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia con fecha 23 de mayo último, y dejan también sin efecto las órdenes circuladas para su captura.

Barcelona, 27 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Francisco Eyre Varela.—El Secretario. P. H., José Rodón.

6.114

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de Instrucción número 4, en mé-

ritos del sumario número 22 de 1942, sobre robo, llamando al procesado José Portillo Fernández, mandadas insertar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y dejan también sin efecto las órdenes circuladas para su captura.

Barcelona, 26 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Francisco Eyre Varela.—El Secretario. P. H., José Rodón.

6.115

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 275 de 1940, sobre hurto, contra José Fernández Rosell, se hace saber que se han dejado sin efecto en todas sus partes las requisitorias llamando al expresado procesado, expedidas en 9 de febrero último y publicadas una de ellas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 43, de fecha 19 de febrero pasado, y mandada publicar la otra en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, sin que conste haya sido publicada, así como también se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el expresado procesado en el sumario indicado, por haberse dejado sin efecto en todas sus partes el auto de procesamiento dictado contra el indicado José Fernández Rosell.

Barcelona, 27 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Ramón Osorio.—El Secretario. P. H., L. Miguel Poves.

6.116

Por providencia del día de hoy del señor Juez Municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billetes, contra el que dijo ser y llamarse José Verú Escolano; vecino de Madrid, Gestor de la Cámara del Crédito Mercantil y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicho denunciado para que el día 31 del próximo julio, a las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado, número 11, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla, 30 de junio de 1942.—El Secretario (ilegible).

6.117

El señor Juez de Instrucción de Enaguera y su partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 2 de 1941, sobre lesiones y taños, contra Aproniano Triana Ayuso, ha acor-

dado citar por medio de la presente a Ulpiano Martínez Díez y Ramón Perales Torneo, vecinos que fueron de Madrid y cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que dentro de ocho días, a contar de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Enguera, al objeto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al Perales, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Enguera, a 26 de junio de 1942.—El Secretario, Maximino Giner.—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).

6.118

Don Luis Moroy y Fernández, Abogado y Juez Municipal de la ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio verbal de faltas que me hallo instruyendo, dimanante del sumario número 89 del año 1939, del Juzgado de Instrucción de Logroño, he acordado citar por la presente a la denunciada Pilar Gracia Correas, de 25 años de edad, natural de Ibeica, provincia de Huesca, de estado soltera, hija de Francisco y Ramona, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas, por faltas contra la propiedad, el día 10 de agosto próximo y hora de las doce de su mediodía, con las pruebas de que intente valerse, con el apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la denunciada, expido el presente en Logroño a dos de julio de 1942.—El Juez Municipal, Luis Moroy.—El Secretario (ilegible).

6.119

Un tal Sala, cuyo nombre, apellido materno y demás circunstancias personales y paradero actual se ignora, al que le fueron sustraídos doce sacos de una barraca de su propiedad que poseía en este término municipal de Mataró, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo Franco, número 32, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 26 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción, Miguel Cigo.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

TRIBUNALES REGIONALES

Navarra

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de dos mil pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra a Blanca Bejarano Llorente, en sentencia firme dictada en 5 de agosto de 1940, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra con el número 16, correspondiente al rollo número 817, ha recobrado dicho echartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 5 de agosto de 1942.—El Presidente, Leocadio Lamas.

R. P.—7.122

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Oviedo

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de esta Audiencia Provincial se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la totalidad de la sanción económica impuesta por sentencia número 2.342 de 1942, en el expediente número 1.641 del Registro del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, seguido contra el expedientado Marino E. Prida Arboleya, mayor de edad, soltero, vecino de Fresno-Cabranes, fallecido, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos, como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido la presente en Oviedo a 6 de agosto de 1942.—El Presidente, Evaristo Graño.—El Secretario, L. Hernández.

R. P.—7.121

Salamanca

Don Sebastián García Castro, Secretario del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo sido ab-

suelto en el expediente número 2.476 el vecino de Peñaranda de Bracamonte don Germán Díaz Bruno, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 15 de julio de 1942.—El Secretario del Tribunal, Sebastián García.

6.790-R. P.

Valencia

Habiéndose hecho efectivo el plazo inicial de la sanción económica impuesta por esta jurisdicción a Pablo Ferrer Bartrina, vecino de esta ciudad, y garantizado suficientemente el resto de dicha sanción con la oportuna hipoteca a favor del Estado, ha recobrado el referido sentenciado la libre disposición de todos sus bienes, excepto, claro es, los que quedan como garantía, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantas retenciones, trabas y embargos pesen sobre los demás bienes de su pertenencia.

Lo que se se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Valencia a 6 de agosto de 1942.—El Presidente de la Sala, Luis Rubio. El Secretario (ilegible).

R. P.—7.123

Zaragoza

En los expedientes seguidos con los números y contra los echartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal en esta fecha que por haber satisfecho totalmente dichos inculpados las sanciones impuestas en los referidos expedientes, han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados sin más requisitos cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dichos expedientes:

2.805.—Juan Yoldi Torres, vecino de Bisimbre.

2.892.—Francisco Paris Martínez, vecino de Almonacid de la Cuba.

2.545.—Alejandro Espiagu Va, vecino de Zaragoza.

2.555.—José Hernández Delgado, vecino de Terrer.

4.307.—Mariano Alfranca Solanas, vecino de Lecifena.

4.919.—Donato Ejea Morlanes, vecino de Embid de Ariza.

4.939.—Antonio Burgos Millán, vecino de Cetina.

4.923.—Gregorio Latorre Esteban, vecino de Embid de Ariza.

4.925.—Eusebio Valentín Esteban, vecino de idem.

4.922.—Pedro Horna Bailón, vecino de idem.

4.954.—Valentín Gemán Burgos, vecino de Cetina.

4.960.—Manuel Larrad Amaya, vecino de idem.

4.964.—Manuel Marco Mateo, vecino de idem.

4.971.—Manuel Monterde Sánchez, vecino de idem.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza, a 28 de julio de 1942.—El Presidente, Jaime M. Vila.—El Secretario, Maximiliano Martín.

6.944-R. P.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Zaragoza

Don Antonio de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zaragoza.

Por el presente se hace saber que los inculcados cuya relación queda abajo inserta, han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se se les consideró inculcos. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1942.—El Juez, Antonio de Vicente.

Relación que se cita

Piezas números:

107.—Bernabé Losa Santamaría, vecino de Zaragoza.

109.—Pedro Sánchez Marquina, vecino de idem.

110.—Manuel Abizanda Broto, vecino de idem.

112.—Joaquín Conte Espinosa, vecino de idem.

61.—Emilio Aisa Valiente, vecino de Zuera.

60.—Alfonso Herrero de Tejada, vecino de Zaragoza.

57.—Basilio Barra Lacampa y esposa, vecinos de El Castellar.

50.—Rafael Nasarre Sanvicente, vecino de Zuera.

47.—Pascual Lobera Laserna y Pre-

sentación Lázaro, vecinos de Cuarte Huerva.

45.—Enrique Otal Larre, vecino de Zaragoza.

43.—Juan Martín Lanzas, vecino de idem.

73.—Antonio Murillo Ferrer, vecino de Leciñena.

63.—Ángel Otín Oliva, vecino de Zuera.

62.—Feliciano Nuez Blane, vecino de idem.

84.—Miguel Lalmolda Sanz, vecino de Escatrón.

86.—Luis Bienzobas Nuez, vecino de Zuera.

87.—Eusebio Millán Delcampo, vecino de Peñaflor.

88.—Antonio del Cos Batalla, vecino de Zuera.

92.—Antonio Faulo Checa, vecino de Zaragoza.

102.—Vicente Sanz Miguel, vecino de Zuera.

103.—Matías Mayoral López, vecino de idem.

105.—Gregorio Perales Gómez, vecino de Zaragoza.

39.—Eloy Antonio Quilez Polo, vecino de Zaragoza.

28.—Manuel Badía Gracia, vecino de Zuera.

12.—Antonio Aramendia Navarro, vecino de Zaragoza.

7.—Felipe Jiménez de Asúa, vecino de idem.

7.000-1 y 2-R. P.

Don Julio Guelbenzu Romanos, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción del número tres de Zaragoza.

Por el presente se hace saber que los inculcados cuya relación se inserta a continuación han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la Jurisdicción competente, como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró inculcos. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición, en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que, transcurrido este plazo, se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza, 28 de julio de 1942.—El Juez, Julio Guelbenzu.—El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Leandro Lafuente Gallego, vecino de Zaragoza; pieza núm. 26.

Emilio Seral Seral, vecino de Leciñena; pieza núm. 28.

Antonio Allero Murillo, vecino de Leciñena; pieza núm. 29.

Pedro Arruegos Solanas, vecino de Leciñena; pieza núm. 36.

Félix y Pedro Blasco Abadía, vecinos de Villanueva de Gállego; pieza número 52.

Faustino Sañudo Escuer, vecino de Perdiguera; pieza núm. 63.

Dionisio Plano Gracia, vecino de Cadrete; pieza núm. 65.

Román Aguilar Camarasa, vecino de S. Juan de M.; pieza núm. 73.

Fausto Aparicio Lizar, vecino de Alfajarín; pieza núm. 83.

Ramón Monteller, Romeo, vecino de Zuera; pieza núm. 85.

Vicente Arqué García, vecino de Zuera; pieza núm. 86.

Agustín Gómez Muñoz, vecino de Cartuja Baja; pieza núm. 87.

José Camón Aznar, vecino de Zaragoza; pieza núm. 88.

Florencio Sanz Sebastián, vecino de El Buste; pieza núm. 89.

Miguel Regales Luna, vecino de Zaragoza; pieza núm. 90.

Jesús Hernández Aguilar, vecino de Zaragoza; pieza núm. 93.

José Casamayor Bienzobas y Carmelo Marcén Cuga, vecinos de Zuera; pieza núm. 105.

Francisco Gerique Mirasol, vecino de Zaragoza; pieza núm. 106.

Ángel Pallarés Abello, vecino de Zaragoza; pieza núm. 107.

Lorenzo Salcedo Franco, vecino de Zaragoza; pieza núm. 110.

Constancia Viamonte Galindo, vecino de Zaragoza; pieza núm. 111.

Manuel Bailo Sanz, vecino de Zuera; pieza núm. 112.

José Seral Villar, vecino de Zuera; pieza núm. 113.

Félix Mene Pérez, vecino de Zaragoza; pieza núm. 129.

Pascual Arroyo Guillén, vecino de Villanueva de Gállego; pieza número 129.

Mario Ayala Martín, vecino de Zaragoza; pieza núm. 130.

Justo Villellas Roche, vecino de Zuera; pieza núm. 131.

Fermín Uriol Pin, vecino de Zaragoza; pieza núm. 132.

R. P.—6.938